

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NATURALEZA, OBJETO Y COMPETENCIAS

Constitución y régimen jurídico

El Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo establecido en las disposiciones de Régimen Local aplicables, por acuerdo de Pleno nº 7/03 de 16 de enero, constituyó un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa para la prestación de los servicios que constituyen su objeto al amparo de lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LRBRL).

Actualmente, en cuanto Agencia pública administrativa local, ostenta personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las facultades de tutela que ejerce el Ayuntamiento de Córdoba.

Fines y competencias

Conforme al artículo 4 de los vigentes estatutos del IMDEEC, constituye su fin lograr el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente.

Para la consecución de su objeto y fines, se atribuyen al IMDEEC las siguientes competencias:

1. La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
2. El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.
3. El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
4. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas y especialmente, las que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
5. La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.
6. Cualquier otra que se establezca por la legislación de régimen local.

Funciones

Respecto a las competencias indicadas anteriormente, el IMDEEC desempeña las siguientes funciones dentro de cada una de ellas:

1. La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
 - Asesoramiento integral y formación a emprendedores/as.
 - Programas de ayuda económica para el fomento de empresas, el estímulo al autoempleo y la creación empresarial de empleo.
 - Difusión de la cultura emprendedora y empresarial.
 - Promoción y gestión de Centros de Innovación y Viveros de empresas.
 - Proyectos de desarrollo para los distintos sectores estratégicos de la economía cordobesa: comercio, turismo, transportes, actividades agroalimentarias, etc.
 - Proyectos de desarrollo Territorial.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

- Fomento y desarrollo de Proyectos de innovación y nuevas tecnologías.
- 2. El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.
 - Cooperación con las Administraciones competentes para el desarrollo de acciones formativas para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as y la adaptación de los/as trabajadores/as.
 - Potenciación y optimización en el uso de los recursos locales y la captación de recursos externos que redunden en la creación de empleo y en el desarrollo socioeconómico del municipio.
 - Desarrollo de una prospección sistemática de la economía local y sus tendencias para la detección de oportunidades de empleo, autoempleo y desarrollo económico.
 - Realización de estudios prospectivos del mercado de trabajo y la Formación a través del Observatorio Local de Empleo.
 - Gestión con criterios de eficacia y eficiencia de los recursos, servicios y centros dependientes de la Agencia.
 - Coordinación y cooperación con todas las Entidades actuantes en el municipio que apoyen los objetivos de la Agencia.
- 3. El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
 - Participación en iniciativas de creación de suelo industrial.
 - Creación de un servicio de atención al/la inversor/a.
 - Promoción y gestión de actos, jornadas, exposiciones, etcétera, que se dirijan a incidir en decisiones de inversión en nuestro término municipal.
- 4. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas y especialmente, las que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
 - Promoción de proyectos que coadyuven a la consecución de la finalidad básica de la Agencia dentro de sus competencias.
 - Colaboración y coordinación con Áreas, Organismos y Empresas del Ayuntamiento de Córdoba, para la promoción y presentación de proyectos de interés municipal.
 - Participación activa en foros de dimensión europea, redes transnacionales y organismos o entidades en relación directa con el ámbito de la participación en fondos o iniciativas de la Unión Europea.
- 5. La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.
 - Campaña permanente de promoción del municipio cordobés como centro de interés para la inversión.
 - Elaboración de los materiales para la promoción, tanto en soportes convencionales como en otros que permitan las nuevas tecnologías.
 - Promoción y participación activa en foros, actos, revistas, eventos y otras actividades que sean oportunos.
 - Promociones específicas para sectores productivos determinados.
 - Misiones de promoción ante Organismos, empresas e instituciones.
- 6. Cualquier otra que se establezca por la legislación de régimen local.
 - En el marco de las competencias determinadas en la legislación de régimen local, la Agencia podrá desarrollar cuantas actividades persigan la consecución de sus objetivos, así como facilitar la cooperación con Instituciones Públicas o Privadas que contribuyan a

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

dicha consecución, adoptando acuerdos, suscribiendo convenios.

Duración

Su duración será indefinida y en caso de disolución, le sucederá universalmente el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio

La Agencia tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, en el Edificio de las Antiguas Lonjas Municipales, sito en la Avenida de la Fuensanta s/n, C.P 14010 C, pudiendo el Consejo Rector modificar el domicilio social y establecer delegaciones del mismo.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MIGUEL ANGEL MORENO DÍAZ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm8wuTPHyW2eKPPdMqEAEtfA54C

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 17144f8b4b6e16cd1f9d8fb937f7716c12cb3d68

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2026_uVOFm2067046651159371505532579
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	30/07/2026 12:47:00
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm8wuTPHyW2eKPPdMqEAEtfA54C



Código QR para validación en sede